



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 10 SEP 2025

VISTO, El expediente ID N° 8.178.529 mediante el cual la alumna Bordoni, María Eugenia – DNI N° 31.602.050, legajo N° 48.579 de la carrera “Especialización en Ingeniería en Calidad”, solicita una prórroga para finalizar sus estudios, y

CONSIDERANDO

Que en la Ordenanza N° 1924 – apartado 40 se establece las condiciones necesarias para la solicitud de dicha prórroga.

Que los plazos se encuadran dentro de los estipulado, teniendo en cuenta las Resoluciones de C. S. N° 373/2020 y N° 87/2022 de flexibilización de plazos en periodo de pandemia para las actividades de posgrado.

Que se hace necesario la aprobación de la misma para no entorpecer la continuidad y finalización de sus estudios.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado tomó conocimiento de la misma y aconsejó su aprobación.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto dela Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna Bordoni, María Eugenia – DNI N° 31.602.050, legajo N° 48.579 de la carrera “Especialización en Ingeniería en Calidad” una prórroga por doce (12) meses a partir de la aprobación de la presente resolución para la finalización de sus estudios. -

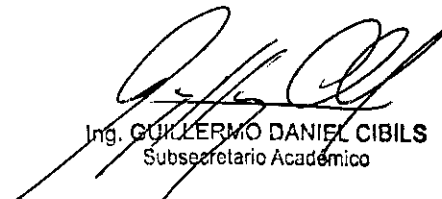
ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese. -

RESOLUCIÓN N°

736

UTN
FRRo
GC
LR


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
VICEDECANO


Ing. GUILLERMO DANIEL CIBILS
Subsecretario Académico